



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 117337 - CUI 11001020400020210115700

ACCIONANTE: MARÍA TERESA DE LOS MILAGROS VELÁSQUEZ DE URIBE Y BEATRÍZ HELENA MONTOYA

ACCIONADOS: SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y OTROS

Se fija hoy veintitrés (23) de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante providencia del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la protección invocada por **MARÍA TERESA DE LOS MILAGROS VELÁSQUEZ DE URIBE y BEATRÍZ HELENA MONTOYA MONTOYA**, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a; **LUIS CARLOS CASTELBLANCO - LIA EMILIA DE LA MILAGROSA VELASQUEZ CORREA- ROSA ALICI DE LA MILAGROSA VELASQUEZ CARDONA- MARIA VICTORIA AMAYA VELASQUEZ- LUIS TIBERIO VELASQUEZ GARCES- JORGE MARIO MONTOYA MONTOYA- MARIA ISABEL MONTOYA MONTOYA - JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA- MARIA AMPARO DE LAS MILAGROSAS VELASQUEZ CORREA- RAMON DARIO VELASQUEZ CORREA- PEDRO CLAVER VELASQUEZ GARCES - HEREDEROS DE MARTA VELASQUEZ ESCOBAR.-** -asi como a las demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso 050003120001201700021. que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co